

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO VÍA: ESTUDIOS DE POSGRADO

Al <u>concluir con el plan de estudios</u> correspondiente a la licenciatura el alumno <u>deberá solicitar en la</u> ventanilla de Servicios Escolares su Revisión de Estudios.

La titulación de estudios de posgrado podrá iniciarse, una vez que haya cubierto los créditos y demás requisitos que le haya marcado la coordinación de la carrera, correspondientes a los estudios de posgrado, los cuales deberán contar con Registro de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación Pública. Se asignará fecha de toma de protesta si cuenta con los siguientes requisitos:

- Revisión de Estudios legalizada
- Original de Acta de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Copia de la CURP impresa con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Carta de Servicio Social liberado
- Carta de Prácticas Profesionales (si procede)
- Copia de la carta de Autorización de opción de titulación vía estudios de posgrados emitida por la Coordinación Académica correspondiente, anexando copia del plan de estudios de la maestría y reconocimiento de validez oficial de estudios de la maestría.
- Certificado Parcial de los estudios de posgrado debidamente legalizados
- Solicitud para legalización de título, formato emitido por Servicios Escolares.
- Carta responsiva de nombre en título profesional
- Constancia de inicio y terminación de estudios de antecedente académico (día, mes y año).
- Carta de no adeudo de Biblioteca de la Universidad La Salle Cancún
- 10 fotografías tamaño título, las cuales se tomarán en la universidad. (Costo incluido en el proceso de titulación).
- Formato de proceso de titulación emitido por Servicios Escolares y sellado por la caja de la universidad.
- Carta de no adeudo por parte de la Administración, la cual será solicitada una vez realizado el pago de este proceso

Nota: No se iniciará el trámite de titulación si no se cuenta con toda la documentación requerida